UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

INFORME DE ACTIVIDADES

TIPO CONTRATO:	COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA:	**3531** DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO SECOP II	**AI-SASI-3398-2025**
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025**
IDENTIFICACIÓN CC/NIT:	**902.020.116-3**
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO:	"RP97 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE."
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($448.128.600) M/CTE IVA INCLUIDO**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DESDE EL 14 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2026
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS:	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) DIAS
ADICIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	28 DE DICIEMBRE DE 2025 18 DIAS SUSPENDIDO
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	16 DE ENERO DE 2026
NO. Y FECHA DE RP:	1310 – 7777 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3
OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
OBLIGACIÓN 1: Entregar los elementos de papelería y consumibles de impresión, con las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
Los elementos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato (almacenista del municipio de Ibagué), teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y el pliego de condiciones. **VER ANEXO 1 INGRESO A ALMACEN** **VER ANEXO 2 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**
OBLIGACIÓN 2: Entregar los elementos contratados en óptimo estado y de buena calidad de conformidad con las normas técnicas fijadas por las autoridades competentes en las cantidades y precios de acuerdo con las especificaciones señaladas en los documentos previos del proceso de selección.
Los elementos suministrados se entregaron en óptimo estado y de buena calidad cumpliendo con todas las normas técnicas fijadas en los documentos previos al proceso de selección. **VER ANEXO 1 INGRESO A ALMACEN** **VER ANEXO 2 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**
OBLIGACIÓN 3: Realizar ingreso formal de los elementos de papelería y consumibles de impresión al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
El contratista realizo la entrega formal de cada uno de los elementos mencionados en la ficha técnica cumpliendo a cabalidad con los tiempos y las exigencias plasmadas en el clausulado y los estudios previos. **VER ANEXO 1 INGRESO A ALMACEN**
OBLIGACIÓN 4: Efectuar las entregas de los implementos requeridos por la Administración Central de manera parcial según sea dispuesto por el supervisor del contrato y de conformidad con la necesidad existente.
El contratista según la recomendación del supervisor realizo una sola entrega de todos los elementos relacionados en el contrato.
OBLIGACIÓN 5: Presentar las facturas y/o documentos soporte correspondientes a la compra de los elementos adquiridos objeto del presente contrato.
El contratista presento la factura correspondiente al primer y único pago relacionado con el proceso contractual. **VER ANEXO 3 FACTURA**
OBLIGACIÓN 6: Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y pliegos de condiciones, así como las especificaciones establecidas por El Municipio, conforme a la propuesta presentada por el oferente.
El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a los estudios previos y pliegos de condiciones dentro de los tiempos correspondientes.
OBLIGACIÓN 7: El contratista deberá garantizar el reemplazo de los elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito presente el supervisor
El contratista se compromete con la entidad que cuando algún elemento resulte defectuoso se realizará el reemplazo del mismo dentro de los 3 días siguientes a la solicitud por parte del supervisor.
OBLIGACIÓN 8: El contratista deberá mantener el precio y la calidad de cada uno de los elementos ofertados su propuesta técnico-económica.

El contratista mantuvo los precios y la calidad de cada uno de los elementos ofertados en su propuesta técnico-económica. **VER ANEXO 3 FACTURA**
OBLIGACIÓN 9: Responder por la calidad de los elementos entregados sin perjuicio de la respectiva garantía
El contratista se compromete a responder por la calidad de los elementos entregados sin perjuicio de la respectiva garantía.
OBLIGACIÓN 10: Suscribir los documentos necesarios solicitados por El Municipio con el objetivo de llevar el control de entregas y pagos respectivo.
El contratista suscribió los documentos necesarios solicitados por el municipio con el objeto de llevar el control de entregas y pagos respectivos.
OBLIGACIÓN 11: Todos los gastos ocasionados por el vendedor como envíos, desplazamientos para realizar la entrega y/o atención de garantías objeto del presente contrato, estarán a su cargo.
El contratista no genero ni generará ningún costo adicional ocasionado como envíos, desplazamientos para realizar las entregas y/o atención de garantías de los productos suministrados.
OBLIGACIÓN 12: Hacer entrega de la factura y los documentos soporte de los elementos adquiridos objeto del contrato al Municipio por intermedio del supervisor.
El contratista realizó la entrega de la factura y demás documentos soporte de los elementos suministrados con el municipio por intermedio del supervisor.
OBLIGACIÓN 13: Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecta el normal desarrollo del contrato.
Durante la ejecución del contrato se informó oportunamente al supervisor del contrato sobre las eventualidades presentadas**.** **VER ANEXO 4 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y REINICIO**
OBLIGACIÓN 14: Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se ve afectado por razón de siniestros. De lo anterior, el vendedor debe comunicar a la compañía de seguros.
De acuerdo con la suspensión y prórroga del contrato durante su ejecución, se ampliaron y prorrogaron las vigencias de las pólizas del contrato.
OBLIGACIONES DE SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST
OBLIGACIÓN 1: Cumplir con la resolución No. 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y saludo en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
Durante la ejecución del contrato se cumplió con la resolución No. 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo por parte de las dos figuras jurídicas que componen dicha Unión Temporal. **VER ANEXO 5 ESTANDARES MINIMOS SG-SST**
OBLIGACIÓN 2: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 “Obligaciones del contratista” relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

N/A La Unión Temporal Alcaldía 2025 no tuvo durante la ejecución del contrato ningún personal a cargo.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA
OBLIGACIÓN 1: Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
N/A Debido a la tipología del contrato y las actividades realizadas en el mismo no fue necesario adoptar las medidas para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
OBLIGACIÓN 2: Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.
N/A Debido a la tipología del contrato y las actividades realizadas en el mismo no fue necesario adoptar las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos.
OBLIGACIÓN 3: El contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
La persona jurídica UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025 se comprometido con la entidad a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
OBLIGACIÓN 4: Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.
N/A Debido a la tipología del contrato y las actividades realizadas en el mismo no fue necesario elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.
OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN 1: Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en plataforma SECOP II.
Se realizó el cargue de los documentos que hacen referencia a la ejecución de este contrato en la plataforma SECOP II.
OBLIGACIÓN 2: Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información de la póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
Se realizó el cargue de las pólizas y los documentos pertinentes correspondientes a la legalización y ejecución del presente contrato.
OBLIGACIÓN 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las seguridad y salud en el trabajo que programe la Administración municipal.
N/A Durante la ejecución del contrato no se realizaron capacitaciones, reuniones o comités debido a la tipología del mismo y sus actividades.
OBLIGACIÓN 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Art. 5 de la Ley 594 de 2000). PARAGRAFO: El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
Durante la ejecución del contrato se le entregó al supervisor todos los documentos tales como facturas, garantías e ingreso al almacén durante la ejecución del contrato para su respectiva radicación ante la oficina de contratación.

OBLIGACIÓN 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Se guardo la debida reserva de todos los asuntos correspondientes al proceso contractual.
OBLIGACIÓN 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007, Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Debido a las características de la persona jurídica UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025, se aportan los certificados de pagos y planillas de la seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato correspondiente a las dos empresas que la componen suscritos por el representante legal y contador de cada una de ellas. **VER ANEXO 6 CERTIFICADO DE APORTES Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL**
OBLIGACIÓN 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Durante la ejecución del contrato se dios estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
OBLIGACIÓN 8: Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
Se dio estricto cumplimiento al Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
OBLIGACIÓN 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas..
Se conocieron las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
OBLIGACIÓN 10: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimo del Sistema Integrado de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La alcaldía Municipal, cuenta con estándares cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Se conocieron, identificaron y cumplieron los requisitos mínimos del Sistema Integrado de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015)
OBLIGACIÓN 11: El contratista debe conocer y cumplir con la Política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
Se conoció y cumplió la Política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha

contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno.
OBLIGACIÓN 12: Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
Se realizaron todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

Cordialmente



Carlos Fabian Vásquez Marroquín
C.c 11.388.721
Representante Legal
UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 1

INGRESO A ALMACEN

ALCALDIA MAYOR DE IBAGUE

No. 1

ALMACEN GENERAL

133923 COMPROBANTE DE INGRESOENTRADAS ALMACEN X COMPRA

Ciudad y fecha: IBAGUE, 16 ENERO 2026 Contrato u orden de Suministro No

Proveedor UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025 acta No: Devolutivo:

Lugar y procedencia Fecha: Consumo:

Nit: No. 902,020,116 Bodega No. 1

A: MARCO TULIO ORTIZ RAMOS Factura No. 1 Fecha:

Dependencia a que entrega: ALMACEN GENERAL

Observaciones: CONTRATO 3531 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025 /FACTURA No. UTA 1 DE 14 DE ENERO DE 2026/ Contratar la adquisicion de papeleria y utensilios de oficina para las difrentes dependencias de la alcaldia municipal de Ibagué

Orden	Descripcion	Cant.	Grupo Invent	Codigo	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS	30.00	110	1103372	UNI	21,000.00	630,000.00
2	PEGANTE EN BARRA 40GRS	20.00	110	1103395	UNI	14,200.00	284,000.00
3	CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 48MM X 40M	30.00	110	1103367	UNI	10,800.00	324,000.00
4	PERFORADORA DE ESCRITORIO DOS PERFORA	20.00	110	1103397	UNI	34,200.00	684,000.00
5	COSEDORA DE ESCRITORIO METALICA CAPACI	20.00	110	1103375	UNI	70,000.00	1,400,000.00
6	FECHADOR GRANDE DE 5MM	30.00	110	1103376	UNI	12,000.00	360,000.00
7	NUMERADOR MANUAL DE 8 DIGITOS	30.00	110	1103388	UNI	11,870.00	356,100.00
8	GANCHOS CLIPS MARIPOSA EN ALAMBRE	200.00	110	1103378	CAJ	7,500.00	1,500,000.00
9	GANCHO CLIP PEQUEÑO METALICO	200.00	110	110157	UNI	2,450.00	490,000.00
10	GANCHOS COSEDORA DE ESCRITORIO	200.00	110	1103380	CAJ	8,650.00	1,730,000.00
11	LAPIZ DE MINA NEGRA	500.00	110	11012	UNI	8,800.00	4,400,000.00
12	LAPICERO NEGRO	500.00	110	1103569	UNI	1,500.00	750,000.00
13	LIBRO RADICADOR RAYADO CON 400 HOJAS	50.00	110	1103384	UNI	37,200.00	1,860,000.00
14	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	1500.0	110	11049	RES	28,800.00	43,200,000.00
15	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	1500.0	110	11050	RES	36,000.00	54,000,000.00
16	RESALTADORES COLORES SURTIDOS	50.00	110	1103577	UNI	3,650.00	182,500.00
17	SACAGANCHOS CONSTRUCCION METALICA	50.00	110	1103578	UNI	5,500.00	275,000.00
18	TONER HP LASSER JET 147A	1.00	110	110024011	UNI	2,508,000.00	2,508,000.00
19	TONER HP LASER JET 80A	2.00	110	1103436	UNI	1,462,000.00	2,924,000.00
20	TONER HP 90A	5.00	110	110187	UNI	2,460,000.00	12,300,000.00
21	TONER 83A	6.00	110	110188	UNI	921,000.00	5,526,000.00
22	TONER IMPRESORA LASER JET M1212-85A	5.00	110	110189	UNI	985,000.00	4,925,000.00
23	TONER PARA IMPRESORTA LASER JET PRO 17A	5.00	110	11071	UNI	925,000.00	4,625,000.00
24	TONER 19A	5.00	110	110190	UNI	1,160,000.00	5,800,000.00
25	TONER 37X IMPRESORA HP LASER JET INTERPR	5.00	110	1103455	UNI	3,760,000.00	18,800,000.00
26	TONER HP 105A	5.00	110	11066	UNI	642,000.00	3,210,000.00
27	TONER IMPRESORA EPSON 3150 KIT TINTAS	5.00	110	110191	UNI	440,000.00	2,200,000.00
28	TONER LEXMAR MX-721	10.00	110	1103609	UNI	3,609,000.00	36,090,000.00

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
ALMACENISTA GENERAL

Impreso/F750/UsuarioMARCOT

Original: Almacen Copia: Contabilidad y cuenta

ALCALDIA MAYOR DE IBAGUE

No. 1

ALMACEN GENERAL

133923 COMPROBANTE DE INGRESOENTRADAS ALMACEN X COMPRA

Ciudad y fecha: IBAGUE, 16 ENERO 2026 Contrato u orden de Suministro No

Proveedor UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025 acta No: Devolutivo:

Lugar y procedencia Fecha: Consumo:

Nit: No. 902,020,116 Bodega No. 1

A: MARCO TULIO ORTIZ RAMOS Factura No. 1 Fecha:

Dependencia a que entrega: ALMACEN GENERAL

Observaciones: CONTRATO 3531 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025 /FACTURA No. UTA 1 DE 14 DE ENERO DE 2026/ Contr atar la adquisicion de papeleria y utensilios de oficina para las difrentes dependencias de la alcaldia municipal de Ibagué

Orden	Descripcion	Cant.	Grupo Invent	Codigo	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total
29	TONER KYOCERA 3182	10.00	110	11069	UNI	483,000.00	4,830,000.00
30	TONER HP LASER JET 230A	2.00	110	110021198	UNI	983,000.00	1,966,000.00
31	TONER 26A	2.00	110	1103458	UNI	1,705,000.00	3,410,000.00
32	TONER HP LASER JET 89A	15.00	110	110021199	UNI	2,007,000.00	30,105,000.00
33	TONER RICOH MP 501	6.00	110	1103485	UNI	4,870,000.00	29,220,000.00
34	TONER PARA IMPRESORA HP 58A	5.00	110	110192	UNI	859,600.00	4,298,000.00
35	TONER PARA IMPRESORA HP 330A	3.00	110	110193	UNI	662,000.00	1,986,000.00
36	CAJA X 200	7000.0	110	11083	UNI	9,700.00	67,900,000.00
37	LEGAJO DE ARCHIVO	20000.	110	1103357	UNI	4,450.00	88,999,999.99
38	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADE	800.00	110	110194	BOL	5,100.00	4,080,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 99/100M/CTE x.x.x.x.x.x.x.x.x. TOTAL: 448,128,599.99

Impreso/F750/Usuario MARCOT

Original: Almacen Copia: Contabilidad y cuenta

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
ALMACENISTA GENERAL

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 2

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Pegante liquido x 250 grs



Pegante en barra de 40 gramos





Cinta transparente ancha de 48 mm x 40 mts



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Perforadora de escritorio dos perforaciones, metálica, capacidad 18 hojas



Cosedora de escritorio metálica capacidad 1 barra de grapa, hasta 20 hojas



Fechador grande de 5 mm.



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Numerador manual 8 dígitos, sellos de goma numeradores, tamaño del número 18 mm.





Ganchos clips mariposa en alambre metálico galvanizado por caja x 50 und la caja





Ganchos clips standard pequeño en alambre metálico galvanizado por caja x 100 und la caja



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Ganchos cosedora de escritorio standard Galvanizada





Lápiz mina negra tipo HB o B



Lapiceros mina negra



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Libro radicador rayado, tapa cartón plastificada, con 400 hojas, con folio, con medidas de 21.5 x 33 cm.





Papel tamaño carta de 75 grs resma de 500 hojas





Papel tamaño oficio de 75 gr resma de 500 hojas





UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Resaltadores desechables, de punta gruesa biselada acrílica, colores surtidos.



Sacaganchos construcción metálica cromada, guarda dedos en plástico de alta resistencia, punta metálica fuerte





Tóner HP Impresora LASSER JET enterprise MFP M 634 (147A), ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner HP laser Jet 80A (Impresora LASERJET 400 M401dnP4515X) / CF280A, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner HP 90 A Impresora hp laserjet M4555 MFP, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner 83A, ORIGINAL, los toner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner Impresora Láser Jet M1212 - 85A, ORIGINAL los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner para impresora Láser Jet pro MFP M 130 (17A) - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Toner 19A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.

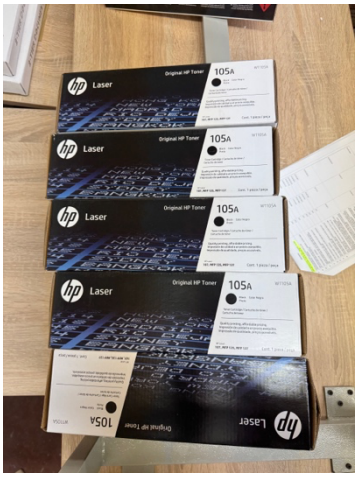


UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner para Impresora HP Laser Jet enterprise MFP 633 tóner 37x ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner impresora Hp M 135 Tóner 105 A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tinta para impresora Epson tank L3150 tinta no. 544 negro/azul/amarillo/rojo – ORIGINAL



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner para impresora Lexmark mx721 - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner Kyocera 3182 - ORIGINAL



Tóner para Impresora HP Laser Jet Pro MFP 4303 fdw (230A) ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner para Impresora HP - 26 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner para Impresora HP Laser Jet MFP M528 (89 A)- ORIGINAL



Tóner Ricoh mp501 -ORIGINAL

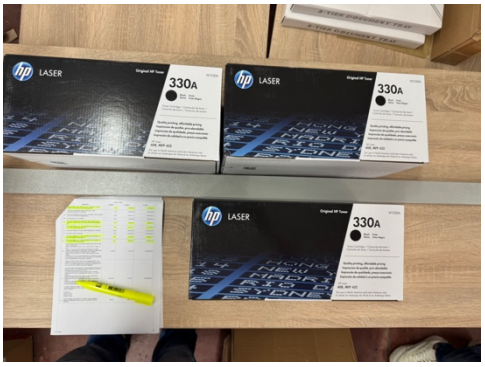


UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Tóner para Impresora HP - 58 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Tóner para Impresora HP - 330 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.



Cajas referencia x-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.





UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

Legajo de archivo Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior en cartulina blanca lisa, con los bordes del lateral derecho curvo, y en el lateral izquierdo de las 2 tapas con una solapa de 2,5 cms, en la que hay 2 orificios para gancho legajador. La cubierta anterior tiene grabado el logo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, así como un formulario que permite diligenciar los datos de los documentos que se archivará en esta. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Gramaje. Resistente al doblez y al rasgado cartulina desacidificada mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2. Dimensiones: Largo: 34,7 cms Ancho 24,9 cm Solapa: 2,5 cms





Gancho legajador todo plástico *20 unidades, Gancho legajador plástico en polipropileno de dos piezas con capacidad superior a 250 folios.





UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 3

FACTURA

Espacio para Logo Corporativo

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
NIT 902.020.116-3
DIAG 21 19 60 CALAMBEO
Tel: 3504149695
Ibagué - Colombia
capitalacostagroupsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UTA 1

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE		
NIT	800.113.389-7	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/01/2026, 09:59
Expedición	14/01/2026, 10:33
Vencimiento	08/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Pegante liquido x 250 grs	30.00	17,647.06	630,000.00
2	Pegante en barra de 40 gramos	20.00	11,932.77	284,000.00
3	Cinta transparente ancha de 48 mm x 40 mts	30.00	9,075.63	324,000.00
4	Perforadora de escritorio dos perforaciones, metálica, capacidad 18 hojas	20.00	28,739.50	684,000.00
5	Cosedora de escritorio metálica capacidad 1 barra de grapa, hasta 20 hojas.	20.00	58,823.53	1,400,000.00
6	Fechador grande de 5 mm.	30.00	10,084.03	360,000.00
7	Numerador manual 8 dígitos, sellos de goma numeradores, tamaño del numero 18 mm.	30.00	9,974.79	356,100.00
8	Ganchos clips mariposa en alambre metálico galvanizado por caja x 50 und la caja	200.00	6,302.52	1,500,000.00
9	Ganchos clips standard pequeño en alambre metálico galvanizado por caja x 100 und la caja	200.00	2,058.82	490,000.00
10	Ganchos cosedora de escritorio standard Galvanizada	200.00	7,268.91	1,730,000.00
11	Lapiz mina negra tipo HB o B	500.00	7,394.96	4,400,000.00
12	Lapiceros mina negra	500.00	1,260.50	750,000.00
13	Libro radicador rayado, tapa carton plastificada, con 400 hojas, con folio, con medidas de 21.5 x 33 cm.	50.00	31,260.50	1,860,000.00
14	Papel tamaño carta de 75 grs resma de 500 hojas	1,500.00	24,201.68	43,200,000.00
15	Papel tamaño oficio de 75 gr resma de 500 hojas	1,500.00	30,252.10	54,000,000.00
16	Resaltadores desechables, de punta gruesa biselada acrílica, colores surtidos.	50.00	3,067.23	182,500.00
17	Sacaganchos construcción metálica cromada, guarda dedos en plástico de alta resistencia, punta metálica fuerte	50.00	4,621.85	275,000.00
18	Tóner HP Impresora LASSER JET enterprise MFP M 634 (147A), ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	1.00	2,107,563.03	2,508,000.00
19	Tóner HP laser Jet 80A (Impresora LASERJET 400 M401dnP4515X) / CF280A, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	2.00	1,228,571.43	2,924,000.00
20	Tóner HP 90 A Impresora hp laserjet M4555 MFP, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	2,067,226.89	12,300,000.00
21	Tóner 83A, ORIGINAL, los toner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	6.00	773,949.58	5,526,000.00
22	Tóner Impresora Láser Jet M1212 - 85A, ORIGINAL los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	827,731.09	4,925,000.00
23	Tóner para impresora Láser Jet pro MFP M 130 (17A) - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	777,310.92	4,625,000.00
24	Toner 19A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	974,789.92	5,800,000.00
25	Toner para Impresora HP Laser Jet enterprise MFP 633 toner 37x ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	3,159,663.87	18,800,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
26	Toner impresora Hp M 135 Toner 105 A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	539,495.80	3,210,000.00
27	Tinta para impresora Epson tank L3150 tinta no. 544 negro/azul/amarillo/rojo - ORIGINAL	5.00	369,747.90	2,200,000.00
28	Tóner para impresora Lexmark mx721 - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	10.00	3,032,773.11	36,090,000.00
29	Toner Kyocera 3182 - ORIGINAL	10.00	405,882.35	4,830,000.00
30	Toner para Impresora HP Laser Jet Pro MFP 4303 fdw (230A) ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	2.00	826,050.42	1,966,000.00
31	Toner para Impresora HP - 26 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	2.00	1,432,773.11	3,410,000.00
32	Toner para Impresora HP Laser Jet MFP M528 (89 A)- ORIGINAL	15.00	1,686,554.62	30,105,000.00
33	Toner Ricoh mp501 -ORIGINAL	6.00	4,092,436.97	29,220,000.00
34	Toner para Impresora HP - 58 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	5.00	722,352.94	4,298,000.00
35	Toner para Impresora HP - 330 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	3.00	556,302.52	1,986,000.00
36	Cajas referencia x-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.	7,000.00	8,151.26	67,900,000.00
37	Legajo de archivo Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior en cartulina blanca lisa, con los bordes del lateral derecho curvo, y en el lateral izquierdo de las 2 tapas con una solapa de 2,5 cms, en la que hay 2 orificios para gancho legajador. La cubierta anterior tiene grabado el logo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, así como un formulario que permite diligenciar los datos de los documentos que se archivará en esta. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Gramaje. Resistente al doblez y al rasgado cartulina desacidificada mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2. Dimensions: Largo: 34,7 cms Ancho 24,9 cm Solapa: 2,5 cms	20,000.00	3,739.50	88,999,999.99
38	Gancho legajador todo plastico *20 unidades, Gancho legajador plástico en polipropileno de dos piezas con capacidad superior a 250 folios.	800.00	4,285.71	4,080,000.00

Total items: 38

Total Bruto	376,578,655.47
IVA 19%	71,549,944.52
Total a Pagar	448,128,599.99

Valor en Letras:
Cuatrocientos cuarenta y ocho millones ciento veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-08 por $ 448,128,599.99

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104328652 aprobado en 20260105 prefijo UTA desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 775833f6d61319f2f42c66181a2641628a08952bc1c6f79a7b4362b789f0bac13cf00b63c671cd3b0a76ac7fa64cf7de

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 4

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025

Ibagué, 29 de diciembre de 2025

Señores
ALCALDIA DE IBAGUÉ
IBAGUE

Asunto: Solicitud de Suspensión de la ejecución contractual.

Estimados señores, reciban un cordial saludo, por medio de la presente y en virtud de la ejecución del contrato derivado del proceso de subasta inversa N° AI-SASI-3398-2025 cuyo objeto es RP97 CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.” Solicito suspender temporalmente la ejecución del contrato en mención previas las siguientes consideraciones:

1. Frente a la suspensión de la ejecución del contrato estatal, el Consejo de Estado ha dispuesto:

> “*Ha coincidido la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. Es por eso que, a más del principio de la autonomía de la voluntad, la aplicación de la figura de la suspensión temporal encuentra sus límites y fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. (…) Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la*

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025

elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal."

2. Ahora bien, frente a la solicitud de suspensión, el argumento principal para ellos es la demora en el ingreso al país de las importaciones, debido al alto flujo de mercancías que se genera durante el mes de diciembre, esto hace que el transporte de mercancías y el ingreso al país, de triplique sus tiempos de espera, pasando de 10 a 30 días. Adicional a lo anterior, la adjudicación se realizo a pocos días hábiles del cierre contractual y contable del año 2025, habida cuenta de esto lo más viable es hacer la entrega de los elementos comprados, en el mes de enero.
3. Debido a lo anterior y teniendo en cuenta que el único objetivo es cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, solicitamos realizar la suspensión de la ejecución del contrato en mención durante 30 días calendario.

La presente se expide a los 29 días del mes de diciembre del año 2025, en Ibagué

Atentamente,



Nombre del Proponente	UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nombre del Representante Legal	CARLOS FABIAN VASQUEZ MARROQUIN
C. C. No.	11.388.721 de Fusagasugá
Dirección de correo	Diagonal 21 N° 19-60 Brr Calambeo
Correo electrónico	capitalacostagroupsas@gmail.com
Ciudad	Ibagué.

Ibagué, 10 de Enero de 2026

Señores
ALCALDIA DE IBAGUE
IBAGUÉ-TOLIMA

Asunto: Solicitud de reinicio de la ejecución contractual

Estimados señores, reciban un cordial saludo, por medio de la presente y en virtud de la ejecución del contrato No. 3531 de 26 de diciembre de 2025 cuyo objeto es **“RP97 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE “**
Solicito reiniciar la ejecución del contrato el día martes 13 de enero de 2026 en mención previas las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta que las causales que dieron origen a la solicitud de suspensión del contrato han cesado, las actividades empresariales han vuelto a su curso normal y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual, solicito reiniciar la ejecución del contrato en mención.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Nombre: UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nombre del Representante Legal: Carlos Fabian Vásquez Marroquín
C.c: 11.388.721 de Fusagasugá
Dirección de correo: Diag 21 num 19-60 Brr Calambeo
Correo electrónico: capitalacostagroupsas@gmail.com
Ciudad: Ibagué



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 5

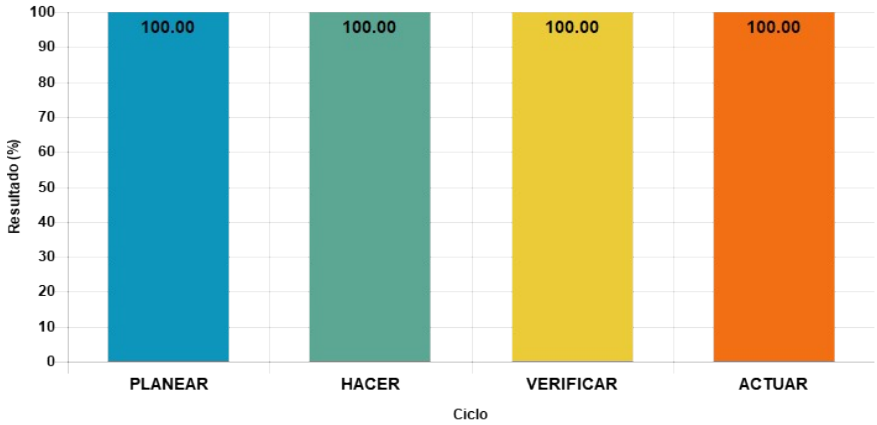
ESTANDARES MINIMOS SG-SST

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Capital Acosta Group Sas** ,identificada con **NI 901381194** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

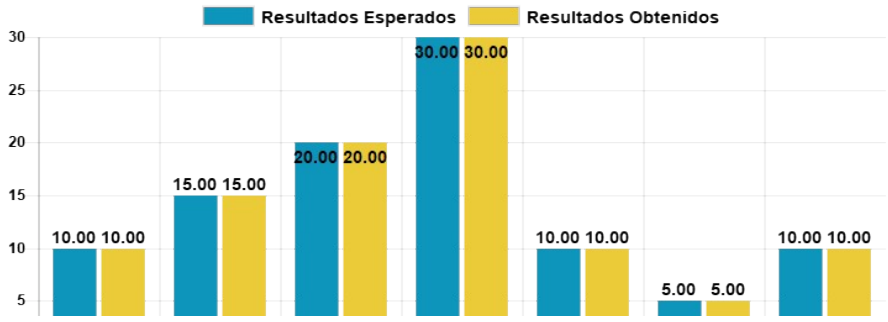
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

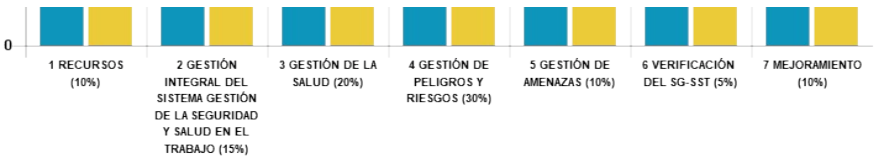
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **15 diciembre 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

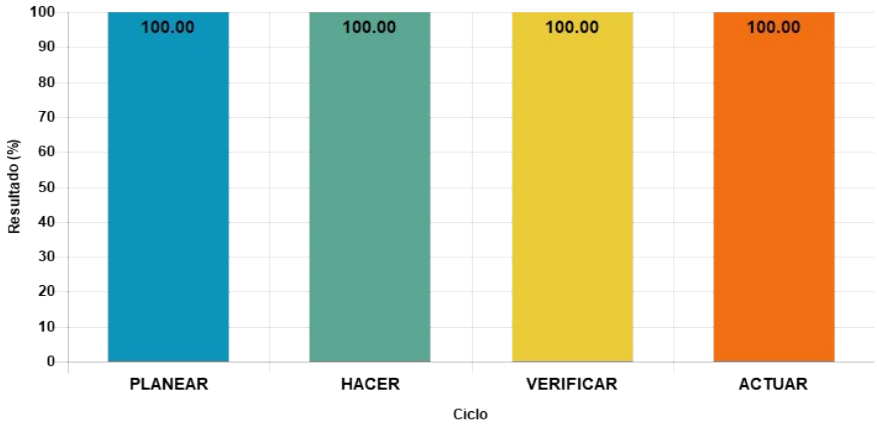
Para verificación de Positiva

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Capital Acosta Group Sas** ,identificada con **NI 901381194** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **15/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

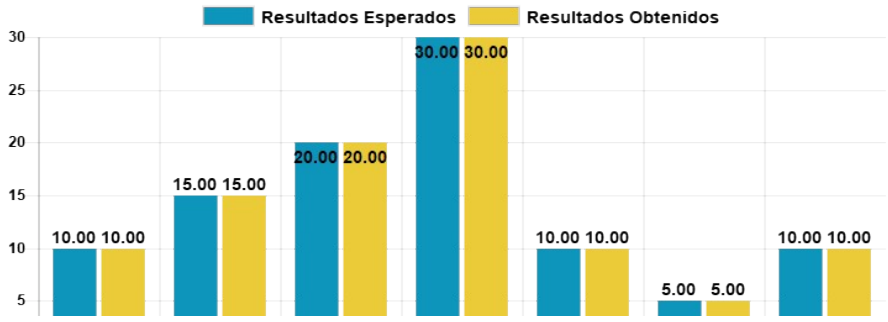
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

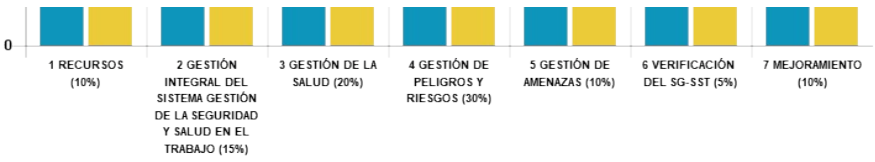
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **15 diciembre 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

ANEXO 6

CERTIFICADO DE APORTES Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO GERENTE Y CONTADOR DE ACTIVA GRUPO L & M SAS

Declaro Que:

ACTIVA GRUPO L & M SAS, con Nit. 901.157.416-3, se permiten certificar que se encuentra al día en la obligación del pago de aportes parafiscales y seguridad social, se anexan las planillas de diciembre de 2025 y enero de 2026, correspondiente al contrato 3531 de 2025, cuyo objeto es "RP97 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ."

Se expide en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.



NELSON ARIEL RUGE AGUILERA
c.c. 79.785.302 de Bogotá DC
Representante legal



ADRIANA VANEGAS MONTEALEGRE
Contador
TP 57.039 - T

Dirección: Carrera 2 No. 42 – 222
Móvil: 315 310 2198
e-mail: nelson.ruge@activagrupo.co
Ibagué - Tolima

CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S

Nit: 901-381-194-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN QUE

La empresa Capital Acosta Group SAS identificada con Nit 901.381.194 - 2 ha realizado los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, razón por la cual la Empresa se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales con corte a enero 31 de 2026.

Se expide en Ibagué Tolima a los catorce (14) días del mes de enero de 2026 a solicitud del interesado.

Carlos Fabian Vásquez Marroquín

C.c 11.388.721

Representante Legal

CAPITAL ACOSTA GROUP SAS

JOHANNA ANDREA BASSIL CORTES

Contador Público T.P, 124596 – T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65.552.965
NUMERO
VANEGAS MONTEALEGRE
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


09-ABR-1971
FECHA DE NACIMIENTO
SALDANA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-OCT-1989 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2900100-63161011-F-0065552965-20071014
02220 07287N 03 229114815
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

57039-T



ADRIANA
VANEGAS MONTEALEGRE
C.C. 65552965
RES. INSCRIPCION 203 **DEL 11/12/1997**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

264317 **65163**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.553.244
BASSIL CORTES
APELLIDOS
JOHANNA ANDREA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
AB+
G.S. RH
F
SEXO
12-MAY-2000 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
A-2900100-63153992-F-0028553244-20061121
0228906324A 02 219913094

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



124596-T

JOHANNA ANDREA
BASSIL CORTES
C.C. 28553244
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 133419

FIRMA DEL TITULAR

45856

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 5 A A E B E 3 2 E C F 5 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA VANEGAS MONTEALEGRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65552965 de GUAMO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 57039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 F A E 3 0 2 0 1 9 1 A C 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA ANDREA BASSIL CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28553244 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 124596-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901157416	3	ACTIVA GRUPO L & M SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 NO. 42 - 222	IBAGUE-TOLIMA	2740233	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1896047650	9494302680	E	2025/12/04	2025/11/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,838,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	79785302	RUGE NELSON	230301	30	$6,700,000	$1,139,000	EPS005	30	$6,700,000	$268,000	CCF50	30	$6,700,000	$268,000	14-23	30	$6,700,000	$163,300	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(1)**			**$6,700,000**	**$1,139,000**			**$6,700,000**	**$268,000**			**$6,700,000**	**$268,000**			**$6,700,000**	**$163,300**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$163,300	$0	$0	$163,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$163,300	$0	$0	$163,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,000	$0	$0	$268,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$268,000	$0	$0	$268,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,000	$0	$0	$268,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$268,000	$0	$0	$268,000
TOTAL				1	$1,838,300	$0	$0	$1,838,300

2025/11/01 06:58 PM

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901381194
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-23
FECHA DE PAGO:	2025-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35597796
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35597796
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 455.600
14-11	890903790	ARL SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400	$ 22.400
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400	$ 22.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 706.000	$ 706.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	26/01/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901157416	3	ACTIVA GRUPO L & M SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 2 NO. 42 - 222	IBAGUE-TOLIMA	2740233	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2067994575	9497633178	E	2026/01/07	2026/01/08	BANCO CAJA SOCIAL	1	$2,196,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	79785302	RUGE NELSON	230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS005	30	$8,000,000	$320,000	CCF50	30	$8,000,000	$320,000	14-23	30	$8,000,000	$194,900	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$8,000,000**	**$1,360,000**			**$8,000,000**	**$320,000**			**$8,000,000**	**$320,000**			**$8,000,000**	**$194,900**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,360,000	$1,000	$0	$1,361,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,360,000	$1,000	$0	$1,361,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$194,900	$200	$0	$195,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$194,900	$200	$0	$195,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$200	$0	$320,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$320,000	$200	$0	$320,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$200	$0	$320,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$320,000	$200	$0	$320,200
TOTAL				**1**	**$2,194,900**	**$1,600**	**$0**	**$2,196,500**

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAPITAL ACOSTA GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901381194
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-26
FECHA DE PAGO:	2026-01-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35944490
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35944490
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		2	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 455.600
14-11	890903790	ARL SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400	$ 22.400
Subtotal ARL		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.400	$ 22.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
Subtotal CCF		1	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 706.000	$ 706.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/02/2026

UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025
Nit: 902.020.116-3

OTROS DOCUMENTOS

Copia

Alcaldía de
IBAGUÉ
Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS
07 ENE 2026
Hora: 10:20 AM
Funcionario:
Folios:

MEMORANDO

1420- 2026- 000314

Ibagué, 06 ENE 2026

PARA: Juan Sebastián Fonseca, jefe Oficina de Contratación

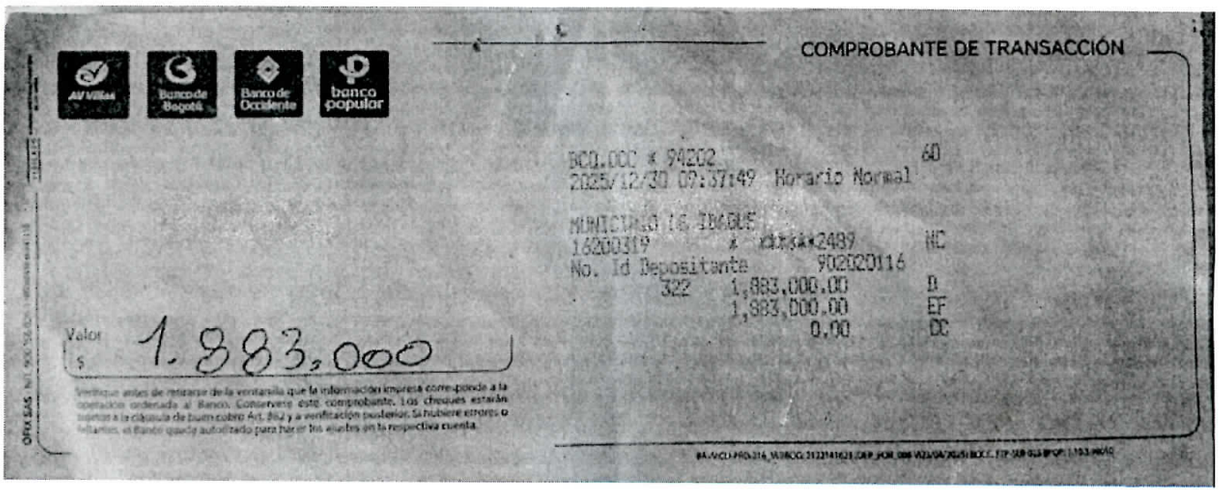
DE: Almacén General

ASUNTO: Remisión Pago Impuesto de Timbre Contrato No. 3531 de 2025

De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional con relacion a la aplicación del IMPUESTO DEL TIMBRE NACIONAL, conforme los dispuesto en el DECRETO 175 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, el cual modifico el Parágrafo 2 del Artículo 519 del Estatuto Tributario, se recuerda que de acuerdo con dicho decreto, los contratos estatales que superen los topes definidos y que no están expresamente exentos están sujetos a la retención y pago del Impuesto del Timbre, conforme también a lo señalado en el Artículo 530 del Estatuto Tributario.

Por esta razón y haciendo relacion del contrato No. 3531 y cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, anexamos respetuosamente el pago correspondiente a este impuesto de timbre y desglosamos la información correspondiente al mismo:

Contrato No.	NIT	NOMBRE	VALOR CONTRATO	FECHA SUSCRPCION	FECHA COMPROBANTE CONSIGNACION	COMPROBANTE No.	VR. IMPUESTO
3531	902020116-3	Unión Temporal Alcaldía 2025	$448.128.600	26/12/2025	30/12/2025	94202	$1.883.000


COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

BCO.OOC # 94202 60
2025/12/30 09:37:49 Horario Normal

MUNICIPIO DE IBAGUE
16200319 x xxxxx2487 NC
No. Id Depositante 902020116
322 1,883,000.00 D
1,883,000.00 EF
0.00 DC

Valor $ 1.883.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Cordialmente,

MARCO TULIO ORTIZ
Anexos: Consignación original del Banco.
Proyecto: Marisol Valbuena Bedoya, Profesional Universitaria, Dirección de Recursos Físicos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141227921207

(415)7707212489984(8020) 000014122792120 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 0 1 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ALCALDIA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
DG 21 19 60 BRR CALAMBEO

42. Correo electrónico capitalacostagroupsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 1 4 9 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 5 1 2 1 5	4 6 5 1	2 0 2 5 1 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227921207

(415)7707212489984(8020) **000014122792120 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 0 1 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 2 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227921207

(415)7707212489984(8020) **000014122792120 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 0 1 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 3 8 8 7 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	MARROQUIN	CARLOS	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 5 3 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE	AGUILERA	NELSON	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227921207

(415)7707212489984(8020) **000014122792120 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 0 1 1 6	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 5 7 4 1 6	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ACTIVA GRUPO L&M SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
268,877,160	6 0	2 0 2 5 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 8 1 1 9 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAPITAL ACOSTA GROUP SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
179,251,440	4 0	2 0 2 5 1 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

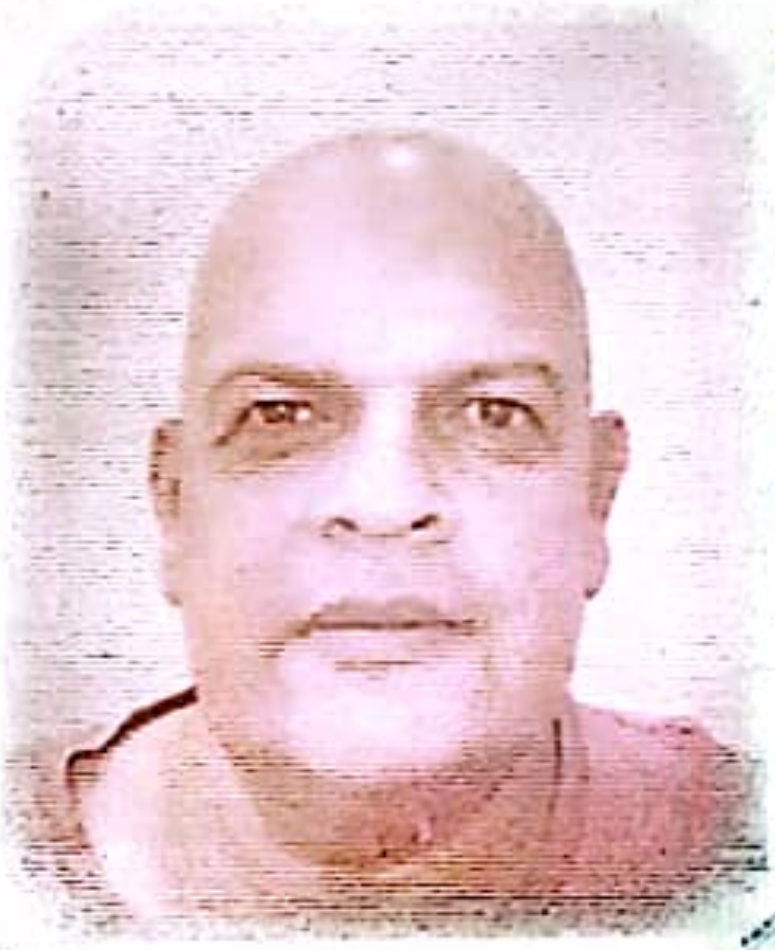
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 11.388.721



Apellidos
VASQUEZ MARROQUIN

Nombres
CARLOS FABIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
18 JUL 1971

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
20 SEPT 1989, FUSAGASUGA

Firma

Fecha de expiración
18 AGO 2033

Powered by CamScanner

.CO

0291806 24



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0291806248150 94<<<<<<<<<<<<
7107182M3308187COL11388721<<<6
VASQUEZ<MARROQUIN<<CARLOS<FABI

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Lunes, 26 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAPITAL ACOSTA GROUP SAS CAPITAL ACOSTA GROUP SAS identificado(a) con NIT 901381194, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59700001056	2020-12-24	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co